AGUINALDO

¿Cómo calcularlo?

Alumna: Ambrosio Peralta Azul Yaretzi

Profesor: LCE. Omar Ruiz Jimenez

Materia: Determina la nomina del personal de la organización tomando en cuenta la informatividad laboral

Semestre: 6

Grupo: H

Para comenzar... ¿Qué es el aguinaldo?

El aguinaldo es el derecho de todos los trabajadores a recibir una retribución equivalente a un mínimo de 15 días de salario, que a su vez corresponden a un año laborado, usualmente se abona cada fin de año, la Ley Federal del Trabajo, menciona en el articulo 87 que debe pagarse antes del 20 de Diciembre.

¿Quién tiene derecho a recibirlo?

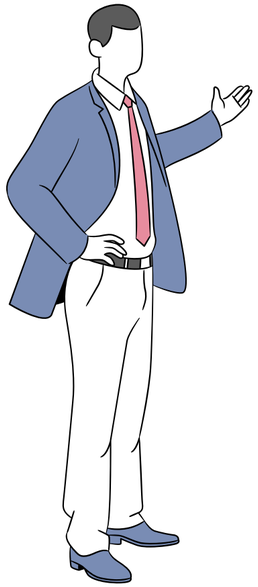

Corresponde a cada trabajador en nómina, independientemente de que sea de planta, trabajador de confianza, eventual, comisionista, temporal, de jornada reducida o con salarios asimilados, incluso los empleados que dejaron de trabajar antes de diciembre tiene derecho de recibir su parte proporcional por el tiempo laborado.

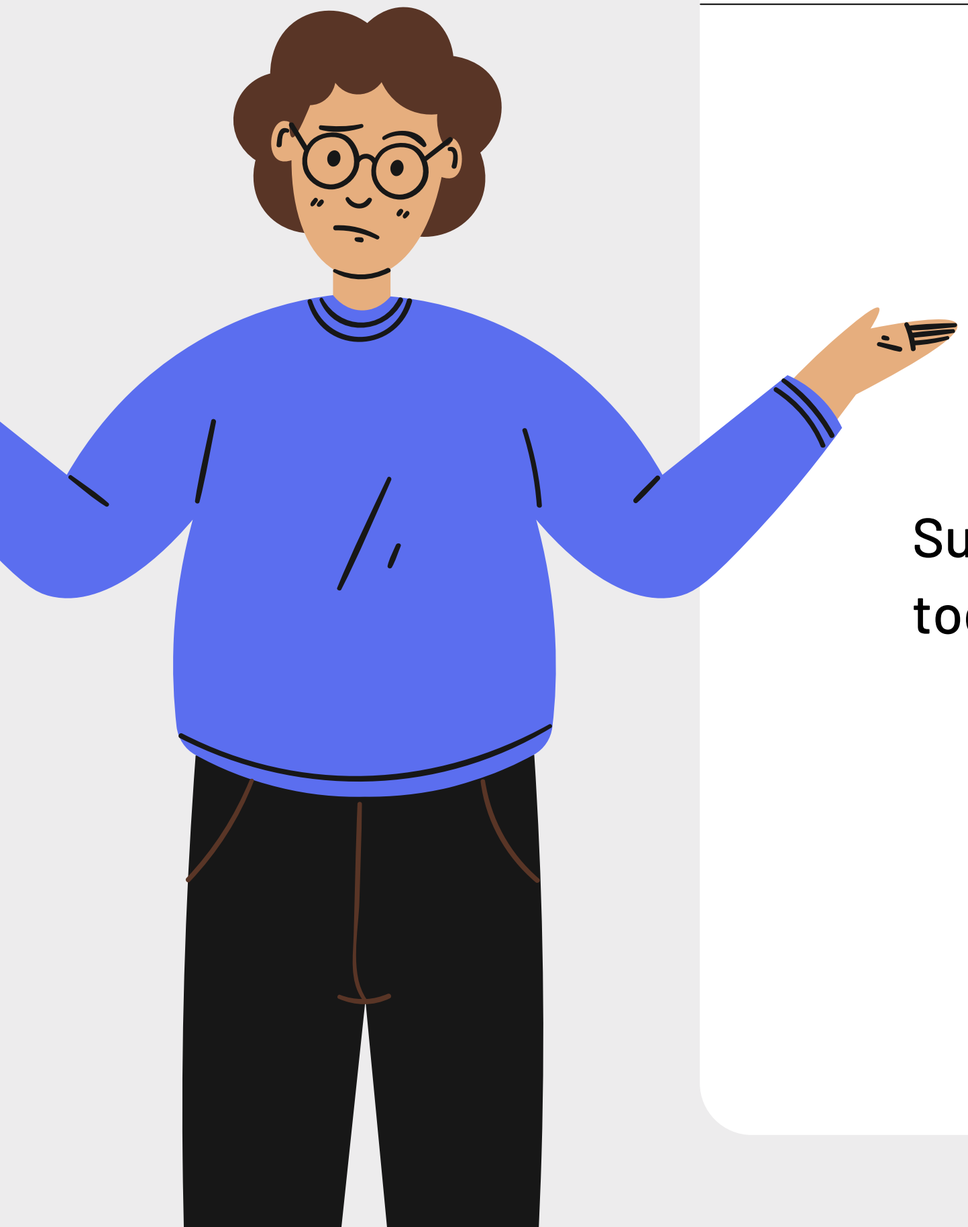

¿Cómo se calcula?

Para cumplir con lo marcado en la Ley se debe multiplicar el salario diario por 15, siempre y cuando el trabajador haya laborado todos los dias del año.

Supongamos que Pedro gana $450 pesos diarios y laboro todos los dias ¿De cuanto es su aguinaldo?

450 x 15 = 6,750

Y...¿Qué pasa si él trabajador no laboro todos los días?

En el dado caso de que el trabajador haya faltado un día o varios por alguna razón justificada o sin justificar, el día será descontado ¿Cómo se calcularía el aguinaldo en estos casos?

1. Se comienza multiplicando el salario diario por 15 (Que son los días equivalentes de aguinaldo).
2. El resultado se divide entre 365 que es el total de los días del año, procedemos a restar 365 menos los días que el trabajador no laboro.
3. Teniendo estos datos realizamos una multiplicación, multiplicamos el resultado de la división con el total de la resta, y quedaría:

Salario diario x 15 = Aguinaldo

Aguinaldo/365= x pesos por día

365-Dias que no laboro= x dias

Salario diario x 15 = Aguinaldo

Por ejemplo, Luis Felipe, trabajador de la constructora Arquicasa S.A. de C.V. se lesiona y pide permiso para faltar 15 días, su salario diario es de $350 ¿Cuál es el total del su aguinaldo?

350 x 15 = 5,520

5,520/365 = 15.12

365 - 15 = 350

15.12 x 350 = 5,292

Aguinaldo total : **5,292**